



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional
Nº 0010-2017-GRA/GR-GG-ORADM.

Ayacucho, 20 FEB. 2017

VISTO:

El Informe Nº 072-2017-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 17 de Febrero del 2017; sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 – Versión 02 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Publica del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2º de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en el Pliego Presupuestal;

Que mediante el Informe Nº 072-2017-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 17 de Febrero 2017, se da cuenta de la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que tendrá como propósito la incorporación de procedimientos programados en los diferentes cuadros de necesidades de las unidades y/o áreas estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho; los cuales se detallan a continuación: 1) Compras por catálogo (Acuerdo Marco) Adquisición de Material de Oficina para las Diferentes Áreas Usuarias del GRA, 2) Compras por catálogo (Acuerdo Marco), Adquisición de papelería para las diferentes oficinas de las áreas usuarias, 3) Compras por catálogo (Acuerdo Marco), Adquisición de computadoras para las diferentes áreas del GRA, 4) Compras por catálogo (Acuerdo Marco) Adquisición de calamina galvanizada 1.80 x 0.22 m para apoyo social, 5) Compras por catálogo (Acuerdo Marco) Adquisición de frazadas y cochones para la meta 11, 6) Adjudicación Simplificada: Adquisición de material de aseo, limpieza y tocador para las áreas usuarias del GRA, 7) Adjudicación Simplificada: Adquisición de tóner para las diferentes oficinas del GRA - sede central, 8) Adjudicación Simplificada: Adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano para las diferentes Áreas del GRA, 9) Adjudicación Simplificada: Contratación del seguro para flota vehicular del SEM - GRA - meta 118, 10) Adjudicación Simplificada: Contratación de consultorías para la revaluación de edificios y saneamiento ante la SUNAT - GRA - meta 59, 11) Adjudicación Simplificada: Contratación de consultoría para la elaboración de línea base ambiental de cuenca de ríos para el GRA - META 166, 12) Adjudicación Simplificada: Adquisición de camioneta para el área usuaria del GRA meta 99, 13) Subasta Inversa



Electrónica: Adquisición de combustible para las diferentes áreas usuarias del GRA, 14) Adjudicación Simplificada: Adquisición de equipos de telecomunicaciones para las áreas usuarias del GRA para la meta 09, 93, 99, 114, 59, 15) Adjudicación Simplificada: Adquisición de repuestos y filtros para vehículos de las diferentes áreas usuarias del gobierno regional, 16) Adjudicación Simplificada: Adquisición de vestuarios para el personal de las diferentes áreas usuarias del GRA, 17) Adjudicación Simplificada: Elaboración perfil de mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de nivel primaria de las I.E.24297 Señor de Lampa, 24327 Señor de los Milagros, 24387-16 los Ángeles de Patarumi, y 24326 Señor del Buen Paso, del Distrito de Lampa, Provincia de Paucar del Sara-Ayacucho, 18) Adjudicación Simplificada: Elaboración Perfil de Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial En La I.E.I. N 938 Emilio Dayen Duc Mx-U del Distrito De Chumpi - Parinacochas – Ayacucho, 19) Adjudicación Simplificada: Elaboración Perfil De Mejoramiento Del Servicio De Educación Inicial En 04 I.E.I San Juan De La Salle, N 277-6 De La Mano Con Jesús Acola, N 277-11 De Lampa Y N 277-12 De San Sebastián De Sacra De Los Distritos De Pausa Y Lampa, Provincia Paucar Del Sara Sara - Región Ayacucho, 20) Adjudicación Simplificada: Elaboración Perfil De Mejoramiento De Los Servicios De Educación Secundaria De La Institución Educativa Inmaculada Concepción, Virgen Del Rosario Y Ces Chuquimaran Del Distrito De Leoncio Prado, Provincia Lucanas, 21) Adjudicación Simplificada: Consultoría De Análisis De Riesgo Para La Meta 74, 22) Adjudicación Simplificada: Servicio De Elaboración De Estudio De Impacto Ambiental Para La Meta 74, 23) Adjudicación Simplificada: Servicio De Elaboración De Estudios De Suelos Para La Meta 74, 24) Adjudicación Simplificada: Elaboración Perfil De Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos De Nivel Primaria De Las I.E.24162, 24196, 24192, 24449 Del Distrito De Llauta, Provincia De Lucanas-Ayacucho, 25) Contratación De Instalación De Sistema De Cloración Para La Meta 17;

Que, el artículo 5° del decreto Supremo N° 350-2015-EF, concordante con el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de contrataciones (PAC) es aprobada por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando tenga que incluir o excluir contrataciones cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad a la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, la finalidad del Plan Anual de Contrataciones es uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; así mismo, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación presupuestal, así



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho para la publicación en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación, y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 – Versión 02 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la página web de la entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Econ. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO
Directora Regional de Administración



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se encuentra en esta Copia Original de la Resolución
la Firma que constituye la Transcripción Oficial
expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



*Abog. Blumer Z. Quispe Casafranco
Secretario General*